

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA**  
**No. SEMARNAT/2023/28**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32, fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente: CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SEMARNAT/2023/28 para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y POLÍTICA AM</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>16-143-1-M1C014P-0000058-E-C-G</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	O21 JEFATURA DE DEPARTAMENTO	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$26, 558.00 (Veintiséis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	<b>Sede</b>	QUINTANA ROO
<b>Adscripción</b>	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN QUINTANA ROO		
<b>Objetivo</b>	VINCULAR LAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS AMBIENTALES DEL SECTOR CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA LOGRAR SU INTEGRACIÓN A NIVEL NACIONAL Y LOCAL Y ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE, QUE PERMITA EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO Y QUE INCIDA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.		
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- DISEÑAR Y APLICAR, EN EL ÁMBITO ESTATAL, LAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS AMBIENTALES Y LOS MODELOS REGIONALES DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE.</p> <p>2.- EJECUTAR ACCIONES CONDUCENTES A LA FORMULACIÓN Y FOMENTO DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO, MARINO, REGIONAL Y LOCAL EN LOS QUE PARTICIPE LA FEDERACIÓN, E INSTRUMENTAR SU SEGUIMIENTO EN LA ENTIDAD.</p> <p>3.- EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL, CON EL APOYO TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES COMPETENTES DE LA SECRETARÍA.</p> <p>4.- PROPONER Y OPERAR ACUERDOS O CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS DISTINTAS INSTANCIAS Y UNIDADES RESPONSABLES QUE CONFORMAN EL SECTOR Y LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA ELABORAR, APLICAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS POLÍTICAS AMBIENTALES DE RECURSOS NATURALES.</p> <p>5.- DESARROLLAR Y ACTUALIZAR BASES DE DATOS CON INFORMACIÓN ESTATAL DEL SECTOR, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES EN EL ÁMBITO DELEGACIONAL.</p> <p>6.- PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE CONSEJOS REGIONALES Y ORGANISMOS SIMILARES DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA INSTRUMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.</p> <p>7.- REALIZAR GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS QUE INCIDEN EN EL SECTOR, PARA PROPICIAR LAS INVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
		<b>Área General</b>	<b>Carrera Genérica</b>
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGÍA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	GEOGRAFÍA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	GEOGRAFÍA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	AGRONOMÍA
<b>Experiencia Laboral</b>	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AGRONOMÍA	

		CIENCIAS AGROPECUARIAS	AGRONOMÍA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS SOCIALES
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	ADMINISTRACIÓN
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	BIOLOGÍA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	CIENCIAS FORESTALES
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA AMBIENTAL
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	MERCADOTECNIA Y COMERCIO
		EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	MERCADOTECNIA Y COMERCIO
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	ECOLOGÍA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGÍA
		<b>2 años</b>	
		<b>Área General</b>	<b>Área de Experiencia</b>
		CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMÍA SECTORIAL
		CIENCIA POLÍTICA	CIENCIAS POLÍTICAS
		CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO	GEODESIA
		CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO	GEOGRAFÍA
		SOCIOLOGÍA	CAMBIO Y DESARROLLO SOCIAL
		CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		CIENCIAS DE LA VIDA	BIOLOGÍA ANIMAL (ZOOLOGÍA)
		CIENCIAS TECNOLÓGICAS	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE
		CIENCIAS DE LA VIDA	BIOLOGÍA VEGETAL (BOTÁNICA)
	<b>Habilidades Gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN</li> <li>• ENFOQUE A RESULTADOS</li> <li>• INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO</li> </ul>	
	<b>Idiomas</b>	NO APLICA	
	<b>Otros</b>	NO APLICA	
	<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>16-145-1-M1C014P-0000043-E-C-D</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	O21 JEFE DE DEPARTAMENTO	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$26,558.00 (Veintiséis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	<b>Sede</b>	SINALOA
<b>Adscripción</b>	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN SINALOA		
<b>Objetivo</b>	PROCURAR LA CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO Y APROVECHAR SUSTENTABLEMENTE LA VIDA SILVESTRE Y SU HÁBITAT A TRAVÉS DE LA REGULACIÓN QUE ESTABLECE EL MARCO JURÍDICO, ASÍ COMO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE, VIGILAR SU OPERACIÓN, PROPICIANDO A SU VEZ LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES SOCIALES DEL ESTADO.		

<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- INTEGRAR LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE HÁBITAT CRÍTICO, REFERENTE A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES, ASÍ COMO LA EXTRACCIÓN DE ESPECIES SILVESTRES CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO DELEGACIONAL.</p> <p>2.- EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE MANEJO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES, PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ESPECIES SILVESTRES, SIGUIENDO LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.</p> <p>3.- FORMULAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES, PARA SALVAGUARDAR LAS ESPECIES NATIVAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA Y FLORA EN EL ESTADO.</p> <p>4.- LLEVAR A CABO LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA DETECTAR, DIAGNOSTICAR Y COMBATIR PLAGAS Y ENFERMEDADES QUE AFECTEN LOS RECURSOS FORESTALES.</p> <p>5.- EVALUAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE EN EL ÁMBITO DELEGACIONAL.</p> <p>6.- EMITIR OPINIÓN SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL QUE PRESENTEN LOS PROMOVENTES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.</p> <p>7.- ANALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO PARA LA REFORESTACIÓN Y LOS SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES PARA FINES COMERCIALES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.</p> <p>8.- APLICAR Y PROMOVER EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN, INSTRUMENTOS DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL RESPECTO DEL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS, EL AGUA, LA BIODIVERSIDAD TERRESTRE Y ACUÁTICA, LOS BOSQUES, LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES, Y SUS ECOSISTEMAS, ESPECIALMENTE LOS SUJETOS A PROTECCIÓN ESPECIAL Y SUS HÁBITATS CRÍTICOS, LOS RECURSOS GENÉTICOS Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO: AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, RECOLECCIÓN Y CAZA.</p> <p>9.- DESARROLLAR PROPUESTAS DE REGULACIONES PARA SALVAGUARDAR LA BIODIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EL ACCESO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS, DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES Y OTROS RECURSOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA LA REGULACIÓN AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.</p> <p>10.- FORMULAR PROPUESTAS DE EXPEDICIÓN DE DECLARATORIAS Y PROGRAMAS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O EXTRAORDINARIAS EN EL ESTADO PARA REGULAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES GENÉTICOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.</p>
------------------------------	--

<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
	<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Área General</b>	<b>Carrera Genérica</b>
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	ECOLOGÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	BIOLOGÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	CIENCIAS FORESTALES
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGÍA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	AGRONOMÍA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AGRONOMÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	AGRONOMÍA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGÍA

	<b>3 años</b>	
	<b>Área General</b>	<b>Área de Experiencia</b>
	CIENCIAS AGRARIAS	AGRONOMÍA
	CIENCIAS DE LA VIDA	BIOLOGÍA VEGETAL (BOTÁNICA)
	CIENCIAS DE LA VIDA	BIOLOGÍA ANIMAL (ZOOLOGÍA)
	CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
<b>Habilidades Gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN</li> <li>• ENFOQUE A RESULTADOS</li> <li>• INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO</li> </ul>	
<b>Idiomas</b>	NO APLICA	
<b>Otros</b>	NO APLICA	
<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>16-147-1-M1C014P-0000045-E-C-D</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	O21 JEFATURA DE DEPARTAMENTO	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 26, 558.00 (Veintiséis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	<b>Sede</b>	TABASCO
<b>Adscripción</b>	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO		
<b>Objetivo</b>	<p>PROMOVER Y APLICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS A FIN DE EVITAR O REDUCIR SUS EFECTOS NEGATIVOS EN EL AMBIENTE Y EN LA SALUD HUMANA CON EL OBJETO DE HACERLAS COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS.</p>		
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- INTERVENIR EN EL SEÑALAMIENTO DE LAS BASES PARA CONVENIR LA EJECUCIÓN SOBRE LOS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y CONTROL E IMPACTO AMBIENTAL, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES Y CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.</p> <p>2.- EVALUAR, RESOLVER Y DICTAMINAR LOS INFORMES PREVENTIVOS Y LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS O ACTIVIDADES QUE PRESENTEN LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE COMPETENCIA DE LA DELEGACIÓN.</p> <p>3.- REALIZAR EL ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS QUE SE ELABOREN DE CONTROL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y CONTROL E IMPACTO AMBIENTAL.</p> <p>4.- DESARROLLAR PROPUESTAS DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA EN LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL.</p> <p>5.- FOMENTAR Y REALIZAR PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, CON LA COOPERACIÓN DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.</p> <p>6.- ANALIZAR LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS PROMOTORES PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES REVOCACIONES, EXTINCCIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL A OBRAS Y ACTIVIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS COMPETENCIA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL.</p> <p>7.- EVALUAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL LAS MODIFICACIONES, SUSPENSIONES ANULACIONES REVOCACIONES DE LAS SOLICITUDES DE IMPACTO AMBIENTAL Y, EN SU CASO, LOS ESTUDIOS DE RIESGO RESPECTIVOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD EMITIDA EN LA MATERIA.</p> <p>8.- DIFUNDIR Y APLICAR LAS POLÍTICAS GENERALES SOBRE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU FORMULACIÓN EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>

	<b>Experiencia Laboral</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
		<b>Área General</b>	<b>Carrera Genérica</b>
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	QUÍMICA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	QUÍMICA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	QUÍMICA
		CIENCIAS DE LA SALUD	QUÍMICA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGÍA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	ECOLOGÍA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	BIOLOGÍA
	<b>3 años</b>		
	<b>Área General</b>	<b>Área de Experiencia</b>	
	CIENCIAS ECONÓMICAS	ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES	
	CIENCIAS TECNOLÓGICAS	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS	
CIENCIAS TECNOLÓGICAS	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE		
<b>Habilidades Gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN</li> <li>• ENFOQUE A RESULTADOS</li> <li>• INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO</li> </ul>		
<b>Idiomas</b>	NO APLICA		
<b>Otros</b>	NO APLICA		
<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>ENLACE DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>16-147-1-E1C008P-0000051-E-C-D</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	P13 ENLACE	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$15,259.00 (Quince mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA EVENTUAL	<b>Sede</b>	TABASCO
<b>Adscripción</b>	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO		
<b>Objetivo</b>	APOYAR EN LA APLICACIÓN DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DEL MEDIO AMBIENTE, A FIN DE ASEGURAR LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, ASÍ COMO SU APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO.		
<b>Funciones Principales</b>	1.- EVALUAR LOS INFORMES PREVENTIVOS Y LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 2.- REALIZAR EL ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y CONTROL E IMPACTO AMBIENTAL. 3.- FUNGIR COMO RECEPTORA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL CIS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LOS PROMOVENTES. 4.- ELABORAR DICTAMINES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 5.- ACTUALIZAR EL PADRÓN Y EL DIRECTORIO INDUSTRIAL PARA MANTENERLO AL DÍA. 6.- IMPARTIR PLÁTICAS SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL.		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TERMINADO O PASANTE
		<b>Área General</b>	<b>Carrera Genérica</b>
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	BIOLOGÍA

	<b>Experiencia Laboral</b>	CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	QUÍMICA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	ECOLOGÍA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGÍA
		CIENCIAS DE LA SALUD	QUÍMICA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	QUÍMICA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	QUÍMICA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGÍA
		<b>2 años</b>	
	<b>Área General</b>	<b>Área de Experiencia</b>	
	CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	CIENCIAS TECNOLÓGICAS	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE	
<b>Habilidades Gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN</li> <li>• ENFOQUE A RESULTADOS</li> <li>• INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO</li> </ul>		
<b>Idiomas</b>	NO APLICA		
<b>Otros</b>	NO APLICA		
<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>16-147-1-M1C014P-0000048-E-C-F</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	O21 JEFATURA DE DEPARTAMENTO	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$26, 558.00 (Veintiséis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	<b>Sede</b>	TABASCO
<b>Adscripción</b>	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO		
<b>OBJETIVO</b>	<p>PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DEL SUELO, APLICANDO ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A DETENER Y REVERTIR SU DETERIORO, ASÍ COMO FOMENTAR UNA CULTURA DE USO SUSTENTABLE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.</p>		
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES, ASÍ COMO EVALUAR Y EMITIR OPINIÓN DE SU OPERACIÓN, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.</p> <p>2.- FORMULAR E IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y SUELOS EN EL ESTADO.</p> <p>3.- ACTUALIZAR Y DAR SEGUIMIENTO AL REGISTRO FORESTAL NACIONAL, EN EL ÁMBITO DELEGACIONAL, EN MATERIA DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN, PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS, PREDIOS CON PROGRAMA DE MANEJO AUTORIZADO Y AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES.</p> <p>4.- EVALUAR Y REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN EN SOLICITUDES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MADERABLES EN SUPERFICIES FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES, ASÍ COMO DE CAMBIO DE USO DEL SUELO.</p> <p>5.- EVALUAR LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS PROMOVENTES PARA CAMBIO DE USO DE SUELO EN FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES, ASÍ COMO EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS FORESTALES Y ELABORAR LAS ESTADÍSTICAS FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN.</p> <p>6 FORMULAR Y EVALUAR CONJUNTAMENTE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE REFORESTACIÓN Y EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE EMPLEO TEMPORAL.</p>		

	7.- DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN ALUSIVA AL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS Y LA CONSERVACIÓN DEL AGUA.		
	8.- EFECTUAR LA DETECCIÓN DE ZONAS PRIORITARIAS EN EL ESTADO QUE REQUIERAN LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DE SUELOS, PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES Y CONSERVACIÓN DEL AGUA.		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
		<b>Área General</b>	<b>Carrera Genérica</b>
		NO APLICA	NO APLICA
	<b>4 años</b>		
	<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Área General</b>	<b>Área de Experiencia</b>
		INVESTIGACIÓN APLICADA	CIENCIAS AMBIENTALES Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
		CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO	CIENCIAS DEL SUELO (EDAFOLOGÍA)
		CIENCIAS AGRARIAS	CIENCIA FORESTAL
	<b>Habilidades Gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN</li> <li>• ENFOQUE A RESULTADOS</li> <li>• INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO</li> </ul>	
<b>Idiomas</b>	NO APLICA		
<b>Otros</b>	NO APLICA		
<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>ENLACE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>16-147-1-E1C008P-0000052-E-C-D</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	P13 ENLACE	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$15, 259.00 (Quince mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA EVENTUAL	<b>Sede</b>	TABASCO
<b>Adscripción</b>	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO		
<b>OBJETIVO</b>	REVISAR EXPEDIENTES TÉCNICOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, PARA LA DICTAMINACIÓN DEL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES EN EL ESTADO.		
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- RECIBIR Y REGISTRAR PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL, PARA EL CONTROL DE INFORMACIÓN INTERNA DE LA INSTITUCIÓN.</p> <p>2.- DICTAMINAR TÉCNICAMENTE LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL, PARA PROCURAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.</p> <p>3.- TURNAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL A LA UNIDAD JURÍDICA, PARA REVISIÓN Y DICTAMEN JURÍDICO.</p> <p>4.- PROMOVER LA CULTURA FORESTAL, PARA LOGRAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.</p> <p>5.- CONCERTAR CON OTRAS INSTITUCIONES DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y FOMENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.</p> <p>6.- REVISAR E INSCRIBIR LOS PROGRAMAS EN EL REGISTRO NACIONAL FORESTAL, PARA QUE LOS PRODUCTORES CUMPLAN CON LA LEY CONTRIBUYENDO A UN MEJOR APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
		<b>Área General</b>	<b>Carrera Genérica</b>
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	BIOLOGÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	CIENCIAS FORESTALES

	<b>Experiencia Laboral</b>	CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	AGRONOMÍA
		<b>2 años</b>	
		<b>Área General</b>	<b>Área de Experiencia</b>
		CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO	CIENCIAS DEL SUELO (EDAFOLOGÍA)
		CIENCIAS AGRARIAS	CIENCIA FORESTAL
	<b>Habilidades Gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN</li> <li>• ENFOQUE A RESULTADOS</li> <li>• INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO</li> </ul>	
	<b>Idiomas</b>	NO APLICA	
<b>Otros</b>	NO APLICA		
<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>ENLACE DE DICTAMINACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>16-134-1-E1C008P-0000086-E-C-D</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	P13 ENLACE	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$15, 259.00 (Quince mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA EVENTUAL	<b>Sede</b>	JALISCO
<b>Adscripción</b>	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN JALISCO		
<b>OBJETIVO</b>	REVISAR EXPEDIENTES TÉCNICOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, PARA LA DICTAMINACIÓN DEL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES EN EL ESTADO.		
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- RECIBIR Y REGISTRAR PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL, PARA EL CONTROL DE INFORMACIÓN INTERNA DE LA INSTITUCIÓN</p> <p>2.- DICTAMINAR TÉCNICAMENTE LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL, PARA PROCURAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES</p> <p>3.- TURNAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL A LA UNIDAD JURÍDICA, PARA REVISIÓN Y DICTAMEN JURÍDICO</p> <p>4.- PROMOVER LA CULTURA FORESTAL, PARA LOGRAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE LOS RECURSOS NATURALES</p> <p>5.- CONCERTAR CON OTRAS INSTITUCIONES DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y FOMENTO DE LOS RECURSOS NATURALES</p> <p>6.- REVISAR E INSCRIBIR LOS PROGRAMAS EN EL REGISTRO NACIONAL FORESTAL, PARA QUE LOS PRODUCTORES CUMPLAN CON LA LEY CONTRIBUYENDO A UN MEJOR APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
		<b>Área General</b>	<b>Carrera Genérica</b>
	<b>Experiencia Laboral</b>	CIENCIAS AGROPECUARIAS	AGRONOMÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	BIOLOGÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	CIENCIAS FORESTALES
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGÍA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AGRONOMÍA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	AGRONOMÍA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGÍA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	ECOLOGÍA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGÍA
		<b>MENOR A UN AÑO</b>	

		<b>Área General</b>	<b>Área de Experiencia</b>
		CIENCIAS AGRARIAS	CIENCIA FORESTAL
		CIENCIAS AGRARIAS	AGRONOMÍA
		CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO	CIENCIAS DEL SUELO (EDAFOLOGÍA)
	<b>Habilidades Gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ENFOQUE A RESULTADOS</li> <li>• INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO</li> <li>• MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y PLANEACIÓN AMBIENTAL</li> </ul>	
	<b>Idiomas</b>	NO APLICA	
	<b>Otros</b>	NO APLICA	
	<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>SUBCOORDINADOR DE ANÁLISIS DE RIESGO Y BIOSEGURIDAD</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>16-400-1-M1C017P-0000451-E-C-T</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	N33 SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$62, 359.00 (Sesenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	<b>Sede</b>	CIUDAD DE MÉXICO
<b>Adscripción</b>	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.		
<b>OBJETIVO</b>	<p>ORGANIZAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD CIENTÍFICA DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES) DE MÉXICO, ASÍ COMO AQUELLAS RELACIONADAS CON ASPECTOS TÉCNICOS DE VIDA SILVESTRE Y BIODIVERSIDAD Y CON LA INSTRUMENTACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES DE NORTEAMÉRICA (NABCI) Y DEL COMITÉ TRILATERAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE Y LOS ECOSISTEMAS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES INTERNACIONALES Y NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE, A FIN DE CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES SILVESTRES PROTEGIDAS POR DICHOS ACUERDOS.</p>		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- REVISAR LOS DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL, LAS EVALUACIONES Y LAS OPINIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON ESPECIES PROTEGIDAS POR LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES) Y CON LA INSTRUMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN PARA ASEGURAR QUE SEAN TÉCNICAMENTE SÓLIDOS Y ADECUADOS.</li> <li>2.- VERIFICAR QUE SEA PROPORCIONADA LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DERIVADOS DE REUNIONES INTERNACIONALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES).</li> <li>3.- COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD CIENTÍFICA EN ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CREACIÓN DE CAPACIDADES EN MATERIA DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES), CON LA FINALIDAD DE COMUNICAR LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES SOBRE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN Y DE MEJORAR LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN EN MÉXICO.</li> <li>4.- SUPERVISAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE TALLERES Y REUNIONES TÉCNICAS SOBRE ESPECIES PROTEGIDAS POR LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES) Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN EN MÉXICO, A FIN DE CONTRIBUIR A SU CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE.</li> <li>5.- COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LAS INSTRUCCIONES Y LÍNEAS DE TRABAJO QUE EL COMITÉ NACIONAL DE NABCI DETERMINE PARA INSTRUMENTAR NABCI EN MÉXICO Y REPRESENTARLO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA INICIATIVA.</li> <li>6.- COORDINAR Y ORGANIZAR LA PARTICIPACIÓN EN REUNIONES, SIMPOSIA, TALLERES, CONGRESOS Y DEMÁS FOROS NACIONALES O INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA INICIATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES DE NORTEAMÉRICA (NABCI) Y TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA CON LOS COORDINADORES NABCI DE CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS PARA FACILITAR LA INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN AVES EN MÉXICO.</li> </ol>		

	<p>7.- REVISAR LAS PROPUESTAS PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INSTRUMENTACIÓN DE NABCI EN MÉXICO PARA ASEGURAR LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.</p> <p>8.- COORDINAR LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE TEMAS ESPECÍFICOS DE DICTÁMENES, CONSULTAS Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASÍ COMO OTROS ASUNTOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES SOBRE BIODIVERSIDAD RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO DE VIDA SILVESTRE, A FIN DE PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y LA INFORMACIÓN REQUERIDA.</p> <p>9.- COORDINAR CON ACTORES RELEVANTES EN MÉXICO, CANADÁ Y EUA (SOCIEDAD CIVIL, AGENCIAS DE GOBIERNO) EL DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE AVES Y EN GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE PARA CONTRIBUIR A SU CONSERVACIÓN.</p> <p>10.- ORGANIZAR, COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A FOROS, REUNIONES, EVENTOS Y PROCESOS NACIONALES, RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS AVES Y LA VIDA SILVESTRE, EN TEMAS VINCULADOS CON LA AGENDA DE LA CONABIO, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS DE MÉXICO Y CONTRIBUIR EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y ACUERDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE EN EL PAÍS.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
		<b>Área General</b>	<b>Carrera Genérica</b>
	<b>Experiencia Laboral</b>	CIENCIAS AGROPECUARIAS	BIOLOGÍA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGÍA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	ECOLOGÍA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGÍA
		<b>5 AÑOS</b>	
		<b>Área General</b>	<b>Área de Experiencia</b>
		CIENCIA POLÍTICA	RELACIONES INTERNACIONALES
CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
ECOLOGÍA	MEDIO AMBIENTE		
<b>Habilidades Gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN</li> <li>• ENFOQUE A RESULTADOS</li> <li>• INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO</li> </ul>		
<b>Idiomas</b>	NO APLICA		
<b>Otros</b>	NO APLICA		
<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		

<b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b>	
<b>Principios del Concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Ley), al Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal (Reglamento) y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera (Disposiciones), así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
<b>Requisitos de participación</b>	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.  Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el artículo 21 de la Ley: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

	<p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que se encuentren ubicadas en los supuestos establecidos en la fracción VII del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra establece:</p> <p><i>Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:</i></p> <p>...</p> <p><i>VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.</i></p> <p><i>Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.</i></p> <p><i>En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.</i></p> <p>Finalmente, se solicita a los y las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso verifiquen las carreras genéricas específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicado en el portal.</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>En apego a las medidas establecidas por las autoridades sanitarias y de salud para prevenir el contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, para la etapa de cotejo documental, que se efectuará bajo la modalidad de videoconferencia, los/las aspirantes deberán enviar la siguiente documentación original en formato PDF mediante su correo electrónico registrado en la página Trabajen, indicando en el asunto el folio de participación y nombre del puesto vacante en el cual está concursando, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que se les enviará con cuando menos dos días hábiles de anticipación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae que emite el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el que se detalle la experiencia y el mérito.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.</li> <li>5. Comprobante de domicilio (recibos de luz, agua, impuesto predial ó teléfono fijo).</li> <li>6. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas.</li> <li>7. En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional. Para cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.</li> </ol> <p>Las áreas de estudio se revisarán conforme al Catálogo de Carreras de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Cuando el perfil de puesto solicite nivel Licenciatura en el grado Titulado, se aceptarán las constancias expedidas por las instituciones educativas donde se especifique que el Título correspondiente se encuentra en trámite administrativo y dicha constancia deberá indicar fecha de elaboración, datos de la institución educativa, sello, generales de la persona interesada, datos académicos y el nombre y cargo de la persona responsable de emitir el documento y el tiempo estimado de entrega del Título.</p>

Asimismo, en cuanto se exhiba el Título, éste deberá contar con su respectivo registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, entendiéndose que la persona ha finalizado totalmente el proceso respectivo a la titulación.

Para el nivel Licenciatura con grado de avance terminado o pasante sólo se aceptará constancia de 100% de créditos, carta de pasante vigente o certificado de estudios con avance de créditos, expedida por la Dirección General de Profesiones o por la Universidad.

Para el caso de los puestos cuyo perfil indique nivel de Bachillerato, se asumirá como cubierto el perfil si el aspirante demuestra mediante Constancia de estudios, Carta de pasantía y/o Título de nivel Licenciatura que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil sin necesidad de requerir copia del Certificado de Bachillerato.

Se aceptará constancia expedida por la institución educativa que acredite que el Certificado de bachillerato se encuentra en proceso de expedición, la cual deberá indicar fecha de elaboración, datos de la institución educativa, sello, generales de la persona interesada, datos académicos, nombre, cargo y firma de la persona responsable de emitir el documento y la fecha de entrega del Certificado.

Respecto al perfil de puesto que requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se cubrirá el perfil si la o el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil del puesto vacante.

Conforme a lo establecido en el numeral 175 de las Disposiciones, las personas aspirantes en los concursos tendrán hasta siete meses posteriores a la presentación de la Constancia correspondiente para realizar la entrega del documento que acredite su nivel académico requerido en el perfil de puesto correspondiente.

En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

8. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada. Aplica para candidatos de sexo masculino que a la fecha del cotejo documental tengan 40 años de edad o menos.

9. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa y que se manifestaron en su momento en el curriculum registrado en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada según sea el caso; talones de pago trimestrales que acrediten los años requeridos de experiencia, en los que se observe la fecha de inicio y fin de cada puesto, de no ser así, no será contabilizado el puesto o periodo que señale el aspirante. Con excepción de los niveles de enlace, no se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior/a jerárquico/a inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social, constancias de prácticas profesionales o del programa jóvenes construyendo el futuro.

10. Se solicitarán dos evaluaciones del desempeño a aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, lo anterior con fundamento a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, 47 del Reglamento y al numeral 174 de las Disposiciones, se tomarán en cuenta las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. En el caso de candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el numeral 252 de las Disposiciones. En caso de no ser Servidor Público de Carrera Titular deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

	<p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página): <a href="https://www.gob.mx/semarnat/documentos/servicio-profesional-de-carrera-dof-2023?idiom=es">https://www.gob.mx/semarnat/documentos/servicio-profesional-de-carrera-dof-2023?idiom=es</a></p> <p>12. Formato Múltiple de Protesta en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran, entre otros, en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que será entregado por personal del área de la Dirección de Ingreso y Administración del Capital Humano de la SEMARNAT a los aspirantes que se presenten al desarrollo de la etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental) para su correcto llenado.</p> <p>Para los concursos de nivel enlace deberá registrarse en RHnet en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100 % de conformidad con la actualización del numeral 185 de las Disposiciones.</p> <p>13. Para realizar la Evaluación de la Valoración al Mérito, las y los candidatas/os serán evaluados de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la APF disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y deberán presentar evidencias de logros (certificaciones en competencias laborales; publicaciones especializadas), Distinciones (haber ostentado u ostentar la presidencia, vicepresidencia, de alguna asociación o ser miembro fundador; contar con título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autorales o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo), Otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado) y Habla de la Lengua Indígena, de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de Trabajaen. La presentación de evidencia documental para la sub etapa de valoración de mérito es opcional para la/los candidatos.</p> <p>14. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>El aspirante que haya omitido enviar por correo electrónico la imagen escaneada de alguno de los documentos anteriores, y exhiba durante la videoconferencia el documento original, se le tendrá como presentado y se incorporará al expediente digital del cotejo, siempre y cuando en una hora, como máximo, después de terminada la sesión, el aspirante envíe la imagen escaneada del documento en formato PDF.</p> <p>Las imágenes escaneadas de la documentación deberán ser legibles, sin que muestren tachaduras o enmendaduras. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados en forma electrónica o durante la videoconferencia, los aspirantes serán descartados del concurso; no obstante, que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes. No se aceptarán documentos en otro día o momento al indicado en el mensaje de invitación que se envía al aspirante a su cuenta en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso la documentación física original o copias certificadas; así como cualquier referencia que acredite los datos registrados en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> o aquellos que haya enviado el/la aspirante por medio de correo electrónico para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.</p>
<b>Registro de aspirantes</b>	Con fundamento en el numeral 192 de las Disposiciones, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

	<p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán del 22 de noviembre al 05 de diciembre de 2023, al momento en que el/la candidato/a registre su participación al concurso a través de TrabajaEn, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando el sistema un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en caso de no cumplir con el perfil del puesto el sistema generará un folio de rechazo que lo descartará del concurso. Con su inscripción al concurso, el/la candidato/a acepta las presentes bases de participación de la convocatoria.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través del filtro curricular de TrabajaEn se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																				
<b>Reactivación de folios</b>	No habrá reactivación de folios de conformidad a lo acordado por los Comités Técnicos de Selección.																				
<b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento: El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación</p> <p>II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="344 856 971 884">Etapa</th> <th data-bbox="971 856 1523 884">Periodo de desahogo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="344 884 971 951">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="971 884 1523 951">22 de noviembre de 2023</td> </tr> <tr> <td data-bbox="344 951 971 1037">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="971 951 1523 1037">Del 22 de noviembre al 05 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td data-bbox="344 1037 971 1104">Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="971 1037 1523 1104">Del 22 de noviembre al 05 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td data-bbox="344 1104 971 1161">Examen de conocimientos</td> <td data-bbox="971 1104 1523 1161">A partir del 08 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td data-bbox="344 1161 971 1218">Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td data-bbox="971 1161 1523 1218">A partir del 08 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td data-bbox="344 1218 971 1274">Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td data-bbox="971 1218 1523 1274">A partir del 08 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td data-bbox="344 1274 971 1331">Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td data-bbox="971 1274 1523 1331">A partir del 08 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td data-bbox="344 1331 971 1388">Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td data-bbox="971 1331 1523 1388">A partir del 08 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td data-bbox="344 1388 971 1425">Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td data-bbox="971 1388 1523 1425">A partir del 08 de diciembre de 2023</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Periodo de desahogo	Publicación de convocatoria	22 de noviembre de 2023	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 22 de noviembre al 05 de diciembre de 2023	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 22 de noviembre al 05 de diciembre de 2023	Examen de conocimientos	A partir del 08 de diciembre de 2023	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 08 de diciembre de 2023	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 08 de diciembre de 2023	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 08 de diciembre de 2023	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 08 de diciembre de 2023	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 08 de diciembre de 2023
	Etapa	Periodo de desahogo																			
	Publicación de convocatoria	22 de noviembre de 2023																			
	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 22 de noviembre al 05 de diciembre de 2023																			
	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 22 de noviembre al 05 de diciembre de 2023																			
	Examen de conocimientos	A partir del 08 de diciembre de 2023																			
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 08 de diciembre de 2023																			
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 08 de diciembre de 2023																			
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 08 de diciembre de 2023																			
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 08 de diciembre de 2023																				
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 08 de diciembre de 2023																				

Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio en razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas o bien por causas de fuerza mayor.

**-Exámenes de Conocimientos y de Habilidades.** Las evaluaciones se realizarán presencialmente, para lo cual, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establecerá en sus instalaciones las medidas preventivas necesarias para minimizar al máximo la posibilidad de contagio del virus SARS-CoV-2, tanto de los /las candidatos/as como de los servidores públicos que intervienen en los procesos, de acuerdo a los protocolos y recomendaciones emitidas por las autoridades del sector Salud y la Secretaría de la Función Pública a través de los “Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal”.

Para tal efecto, en los accesos al inmueble se han colocado filtros con tapetes sanitizantes y gel desinfectante para manos. Asimismo, se tomará la temperatura corporal utilizando detectores de infrarrojos, se proporcionará al aspirante un cuestionario para conocer su estado de salud. Se procurará la sana distancia y se mantendrá un aforo de ocupación máxima de las aulas del 30% (durante el semáforo epidemiológico naranja). Las salas que se utilizarán para aplicar los exámenes serán sanitizadas antes y después de cada evento; asimismo, se ha dispuesto tanto para los aspirantes, como para los servidores públicos dentro del inmueble el uso obligatorio de cubrebocas, por lo que con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio y salvaguardar la salud e integridad de los/las candidatos/as y servidores públicos que intervienen en los procesos de concurso, en apego al protocolo del filtro sanitario implementado para el ingreso a las instalaciones de la SEMARNAT, no se dará acceso al aspirante que no acate esta disposición. Tampoco se permitirá el acceso a las instalaciones a aquellos aspirantes que durante el filtro sanitario presenten fiebre de más de 37.5 °C o cualquier síntoma relacionado a COVID-19.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, comunicará a través de TrabajaEn por lo menos con 2 días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de la evaluación de conocimientos, de ser aprobado el examen de conocimientos, se realizará el mismo día la evaluación de habilidades.

Para tener derecho a presentar las evaluaciones se solicitará a los aspirantes, mediante el mensaje de invitación correspondiente, enviar por correo electrónico y previo al evento, imagen escaneada en formato pdf. de la caratula de bienvenida en donde aparece el folio de participación asignado en el concurso y la imagen escaneada de su identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, cédula profesional en su versión con foto o pasaporte). Asimismo, el día de la evaluación de conocimientos, los aspirantes mostrarán impresión de la carátula de bienvenida de registro en TrabajaEn y original de una identificación oficial. No se dará oportunidad de presentar el examen a la persona que no cumpla los requisitos anteriores.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y serán sujetas de revalidación siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrá replicar el resultado obtenido en el pasado. Asimismo, para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido a la Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección.

**-Cotejo documental.** La revisión de documentos citados en el apartado “Documentación requerida” de esta convocatoria se llevará a cabo por videoconferencia a través de las plataformas electrónicas existentes: TELMEX o Jitsi, para el desahogo de la etapa de evaluación, por lo cual se deberá remitir la documentación correspondiente mediante el correo electrónico registrado en la página de [trabajaen.gob.mx](http://trabajaen.gob.mx) (para el envío previo de la documentación original o copia certificada, escaneada en formato PDF) para lo cual se preservarán los mecanismos de autenticación, identificación y validación de documentos y las medias de protección de datos personales de los aspirantes que establezca la normatividad. Se enviará al participante acuse de recibo mediante correo electrónico institucional informando de la recepción y registro de sus documentos para el desahogo de la etapa de evaluación.

**-Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito.** Se realizará en la misma sesión de videoconferencia en que se realice la revisión documental, de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera de la UPRH de la APF.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad a las Disposiciones.

**-Entrevista.** Para realizar el proceso de determinación del concurso, con fundamento en los numerales 170, fracción I y 226, párrafo segundo de las Disposiciones el Comité programará la sesión de entrevista de las y los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos/as, las cuales se llevarán por videoconferencia, a través de las plataformas electrónicas existentes Telmex, Jitsi, o Blue Jeans Meetings.

Los primeros candidatos/as hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente/a del Comité y Superior/a Jerárquico/a de la plaza, teniendo otros candidatos/as se podrán convocar a entrevista.

Se considerarán finalistas aquellos/as candidatos/as a los que después de habérselos aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas obtengan una **calificación final de 70 o superior**, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS.

En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato/a a efecto de obtener a través de sus respuestas mayores elementos de valoración, previo a la etapa de determinación.

El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS calificará a cada candidato/a en una escala de 0 a 100 sin decimales.

Tratándose de puestos adscritos en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones (conocimientos y de habilidades) será presencial y se realizará en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Secc. C.P. 11320 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

En el caso de los puestos adscritos a las OFICINAS DE REPRESENTACIÓN de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la aplicación de las evaluaciones (conocimientos y de habilidades) será presencial, realizándose en la oficina de adscripción del puesto en concurso, siempre y cuando la Entidad Federativa en la que se encuentra la oficina de adscripción no esté en semáforo rojo, determinado así por las autoridades sanitarias competentes.

Tanto para puestos adscritos en la Ciudad de México como para aquellos con adscripción en las Delegaciones Federales, la etapa de Cotejo Documental Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, Entrevista y Determinación se efectuarán a través de medios remotos de comunicación electrónica (Videoconferencia).

**Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General**

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:  
 Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.

Reglas: <b>CONSECUTIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALORACIÓN</b>
REGLA 1	Cantidad de exámenes de conocimientos	Mínimo: 1 Máximo: 1
REGLA 2	Cantidad de Evaluación de Habilidades	Mínimo: 1 Máximo:3
REGLA 3	Calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo 5to. De la LSPCAPF	Mínimo: 75
REGLA 4	Evaluación de Habilidades	No serán motivo de descarte
REGLA 5	Especialistas que podrán auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista	No son requeridos
REGLA 6	Candidatos a entrevistar	Tres si el universo de candidatos lo permite
REGLA 7	Candidatos a seguir entrevistando	Hasta un máximo de diez
REGLA 8	Puntaje Mínimo de Calificación	70 (considerando una escala de 0 a 100 decimales)
REGLA 9	Los Comités de Selección no podrán determinar Méritos Particulares	El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados
REGLA 10	El Comité de Selección podrá determinar los criterios para la evaluación de entrevistas	Conforme a lo dispuesto en el numeral 188, fracción VI de Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera

La ponderación de las etapas del proceso de selección será la siguiente:

Etapas	Ponderación	
Evaluación de Conocimientos y Habilidades	Conocimientos	30%
	Habilidades	15%
Evaluación de Experiencia	15%	

	Valoración del Mérito	10%		
	Entrevista	30%		
El sistema de puntuación general para aplicar en el proceso de selección, será el siguiente:				
	Etapa	Sub etapa	Puntos	Resultado por Etapa
	II Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Exámenes de Conocimientos	30	45
		Evaluaciones de Habilidades	15	
	III Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Evaluación de Experiencia	15	25
		Valoración del Mérito	10	
	IV Entrevistas	-	30	30
<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .			
<b>Reserva</b>	<p>Conforme al artículo 36 del Reglamento, las y los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores/as en el concurso serán considerados/as finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados a nuevos concursos en ese periodo, de acuerdo a la clasificación y perfil del puesto según aplique.</p>			
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <p>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</p> <p>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista;</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de Determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>			
<b>Disposiciones generales</b>	<p>1. En el portal <a href="http://www.gob.mx/semarnat/documentos/ingreso-en-semarnat">http://www.gob.mx/semarnat/documentos/ingreso-en-semarnat</a> y <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> se podrán consultar temario y bibliografías de los puestos vacantes.</p> <p>2. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</p> <p>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</p> <p>4. Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Secc. C.P. 11320 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes. Conforme a lo previsto en los artículos 69, fracción X y 76 de la Ley y 95 del Reglamento, el domicilio donde se podrán presentar los <b>recursos de revocación</b> con respecto al proceso de selección de Los puestos de la presente convocatoria es el ubicado en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn Alcaldía, Álvaro Obregón. C.P. 01020, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes.</p> <p>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección en sesión extraordinaria dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho y conforme a las disposiciones aplicables, informando a los candidatos participantes a través de "Trabajaen" la determinación de dicho Comité.</p> <p>6. Cuando el/la ganador/a del concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado/a en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p>			

	<p>7. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.</p> <p>En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</p> <p>8. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>9. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
<b>Reglas en materia de Transparencia</b>	<p>Quedan reservados en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales serán considerados confidenciales, aún concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las Disposiciones en Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles los correos electrónicos: <a href="mailto:ingreso.spc@semarnat.gob.mx">ingreso.spc@semarnat.gob.mx</a>, y <a href="mailto:rene.parra@semarnat.gob.mx">rene.parra@semarnat.gob.mx</a>, número telefónico: 54-90-09-00 ext. 14515, 14589, 14546 y 15544 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</p>

Ciudad de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés  
El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Secretario Técnico

Lic. Edgar Delgado Cárdenas  
Jefe de Departamento de Movimientos de Personal.